



República Dominicana

MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO  
MERCADOM

MERCADOM —2022-195

Municipio de Pedro Brand,  
Provincia de Santo Domingo.  
22 de septiembre, 2022.

Al : Señor  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro Administración Pública.  
SU DESPACHO.

Atención : Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneración.

Asunto : Remisión propuesta Escala Salarial.

Referencia : Su comunicación No. 014165 d/f 02/09/2022.

Anexos : Copia propuesta Escala Salarial.

**CORTÉSMENTE**, nos dirigimos a usted con el objetivo de informarle que luego de analizar su propuesta en relación a la escala salarial, procedemos a remitir dicha escala para que la misma sea validada.

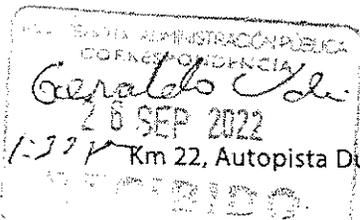
Reiterando nuestro agradecimiento por su atenciones y apoyo para lograr una gestión eficiente,

Atentamente

*Sócrates Díaz Castillo*  
Sócrates Díaz Castillo  
Administrador General



SC/au





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
"AVANZAMOS PARA TI"

015997

Santo Domingo, D. N.  
30 de septiembre del 2022.

Señor:

**Sócrates Díaz Castillo**

Administrador General

Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM)

Su Despacho. -

Distinguido señor Díaz:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. 195, de fecha 22 de septiembre del año 2022, en la cual nos informan que están de acuerdo con la propuesta de Escala Salarial remitida por este Ministerio, mediante la comunicación No. 014165 de fecha 02 de septiembre del presente año.

En tal sentido, agradecemos la información y aprovechamos la ocasión para informarle que, a partir de la fecha, la escala citada será la referencia para la asignación de los salarios de los cargos de la institución, en los casos de ingresos y reajustes salariales, de igual manera le comunicamos que el indicador del SISMAP correspondiente a la Escala Salarial será actualizado.

Es preciso indicar que los servidores que posean un salario actual por encima de la escala aprobada, conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala.

Sin otro particular y reiterando nuestro compromiso de seguir colaborando con el fortalecimiento institucional, la profesionalización y la calidad en el servicio, se despide,

Atentamente,

**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/ DATR/FB/ar

Anexo: Escala salarial aprobada



11:04  
03 OCT 2022  
NICOLAU

